



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

EXPEDIENTE FEDERAL: SX-JG-153/2025

PARTE ACTORA: PARTIDO ACCION NACIONAL

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el expediente con número de clave **TEEC/JDC/24/2025/INC Y ACUMULADO TEEC/JDC/25/2025**, relativos a los **Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía** promovido María del Rosario Cruz Hernández, Jhosue Jesús Rodríguez Golib, Karla Del Rosario Uc Tuz, en contra de la **"INEJECUCIÓN DE SENTENCIA"** (sic). *Se tiene por presentado a Carlos Ramiro Sosa Pacheco, quien se ostenta como representante del Partido Acción Nacional, con el escrito mediante el cual promueve Juicio Electoral en contra del "Acuerdo Plenario de fecha 10 de septiembre del presente año, dictado por el Tribunal Electoral del Estado de Campeche en los expedientes TEEC/JDC/24/2025/INC y su acumulado, que resolvió los incidentes de inejecución de sentencia relativos a la reposición del procedimiento de elección de la Presidencia, Secretaría General e integración del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Campeche" recibido a través del Sistema de Juicio en Línea en Materia Electoral de Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. La Magistrada encargada del despacho de la Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dicto un acuerdo de acumulación con fecha veintiocho de octubre de dos mil veinticinco.*

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **once horas con quince minutos** del día de hoy **veintiocho de octubre de la presente anualidad**, con fundamento en los artículos 26 de la Ley General de Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el acuerdo de fecha **veintiocho de octubre del año en curso**, constante de 3 páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZALEZ
ACTUARIO



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



ACUERDO DE ACUMULACIÓN

JUICIO GENERAL.

EXPEDIENTE FEDERAL: SX-JG-153/2025.

EXPEDIENTE	LOCAL:
TEEC/JDC/24/2025/INC	Y
TEEC/JDC/25/2025.	

PROMOVENTE: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

El secretario general de acuerdos habilitado¹ del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la magistrada encargada del despacho de la presidencia, con el estado procesal que guarda el expediente y con el oficio de remisión de documentación con la referencia alfanumérica SG-JAX-855/2025 de fecha veintitrés de octubre del año en curso, signada por la oficina de actuaría de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, a través de la cual informa: *"con fundamento en los artículos 33, fracción III y 34 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y en cumplimiento a las instrucciones de la Secretaria General de Acuerdos de esta Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, REMITO POR OFICIO lo siguiente: Tres accesorios de los expedientes identificados como TEEC-JDC-24/2025 y TEEC-JDC-25/2025 ACUMULADOS. Por último, se solicita remita el acuse a la cuenta de correo electrónico acuses.salaxalapa@te.gob.mx y posteriormente, el original que se anexa al domicilio de esta Sala Regional. Lo anterior, para los efectos legales procedentes"* (sic), recibido a través del correo especializado DOM DHL por esta Oficialía de Partes de este Tribunal electoral local, el día veintisiete de octubre de la presente anualidad a las 12:39 horas. **CONSTE.**

¹ En virtud de lo aprobado en el acta número 44/2025 de fecha veintisiete de octubre de la presente anualidad <https://teec.org.mx/web/wp-content/uploads/2025/10/ACTA-44-2025-ADMINISTRATIVA-27-10-25.pdf>



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



ACUERDO DE TURNO DE DOCUMENTACIÓN

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

VISTOS: La cuenta que antecede, la magistrada encargada del despacho de la presidencia de este órgano jurisdiccional electoral; **ACUERDA:**

ÚNICO. Acumulación: se tiene por recibido el oficio señalado en la cuenta, del cual se remiten los expedientes referidos anteriormente. En consecuencia, acumúlese a los presentes autos el oficio de referencia, para los efectos legales correspondientes.

Notifíquese a las partes y demás interesados por los estrados físicos y electrónicos de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **CÚMPLASE.**

Así lo proveyó y firma la magistrada encargada del despacho de la presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante el secretario general de acuerdos habilitado, con quien actúa, certifica y da fe. **CONSTE.**

AOLG

INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS
MAGISTRADA ENCARGADA DEL DESPACHO
DE LA PRESIDENCIA.



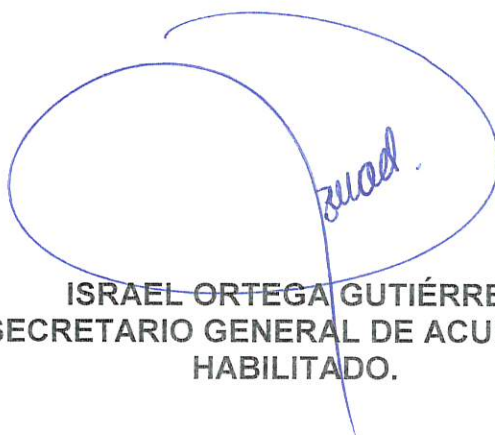
TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



ACUERDO DE TURNO DE DOCUMENTACIÓN



ISRAEL ORTEGA GUTIÉRREZ
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
HABILITADO.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS



Con fecha (28 de octubre de 2025), se turnan los autos a la actuaría para su debida notificación. **CONSTE.** 